



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

19 ABR 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 360

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.442, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Extraordinaria N° 01 del día 21/03/2024, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 09/04/2024, mediante Expte. N° 4.871-M17(I)-H-24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dispone que en el sector del Mástil de Yerba Buena y en el Bicentenario del fusilamiento de Bernabé Araoz, se erija un monumento recordando su trayectoria;

Que, sometido a análisis y opinión de la Secretaría de Gobierno, el Titular de dicha Secretaría a fs. 05 expresa que no encuentra observaciones a realizar al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa y aconseja su promulgación;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06 emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en merito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.442, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 01 del día 21/03/2024, de conformidad con lo considerado.-

///...

DECRETO: **Nº 360**

19 ABR 2024

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos **COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-**

Sm -
510

FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena

YERBA BUENA, 21 DE MARZO DE 2024.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°: 2442

VISTO:

Que el 24 de marzo de 2024, se conmemora el Bicentenario de la muerte de Bernabé Araoz; y

CONSIDERANDO:

Que un 11 de Junio de 1782, nació en Monteros quien pronto se convirtió en un vecino prestigioso de Tucumán, su nombre Bernabé Araoz, su historia trascienden en los anales de Tucumán, por su participación en la guerra de la Independencia;

Que entre sus actos fue quien propuso y encendió la llama necesaria para que los Diputados Provinciales celebrasen en Tucumán un Congreso que decidió gran parte del destino del país, declarando la Independencia política de la Nación;

Que Bernabé Araoz, fue un verdadero promotor y actor de la jornada revolucionaria del 24 de setiembre de 1812, dirigiendo el movimiento revolucionario, organizando y aportando milicias, poniendo a disposición de la causa sus bienes y su fortuna, batiéndose valientemente en las batallas de Tucumán y Salta;

Fue el vencedor de la ciudadela de Tucumán, y sus hombres, de las clases populares y rurales no dudaron en servir para la causa y para esta Nación, empezándose a diagramar una República;

En la Encrucijada fue el lugar don Bernabé Araoz convenció a Manuel Belgrano de presentar batalla contra los realistas de Tristán.

Participó en “la más criolla de cuantas batallas se han dado en territorio argentino al decir de Vicente Fidel López, librándose el combate en el Campo de las carreras del 24 de setiembre;


Lizondo Borda enaltece la acción de la caballería gaucha describiendo la escena con realismo cuando menciona que **“Con las lanza en ristre, a toda furia de sus caballos, haciendo sonar sus guardamonte y dando alaridos, cargaron estos gauchos....ni la infantería española pudo detenerlos”**;

Luego fue designado el 14/11/14 por el Director Supremo Gervasio Posadas como el Primer Gobernador – Intendente de Tucumán el primer Gobernador de Tucumán y fue, al decir de los tiempos, un gobernador progresista. No cobró sueldo, costó con su propio peculio el agua a la ciudad, creó una escuela y creó un mercado de alimentos entre otras cosas. Pero también trascendió a la historia por ser el primer gobernador tucumano fusilado;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
H.C.D. de Y. Buena

Javier Jantus
Presidente
H.C.D. de Y. Buena


C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

...///

Dirección de Despacho
Decreto N° 636/16
Municipalidad
de Yerba Buena

...///



ORDENANZA N°: 2442

Que muchos sacerdotes como el presbítero Gregorio de Villafañe, y los sacerdotes José Agustín Molina y Pedro Miguel Araoz propugnaban la realización de formación de una causa, pero su fusilamiento se decidió sin mediar un juicio de culpabilidad y en Trancas y 200 años atrás se concretaba uno de los primeros asesinatos ocurridos sin poder demostrar la culpabilidad a través de un juicio previo y justo, siendo un claro ejemplo de lo que tiempo después pasaría en esta Argentina que ayudó a organizar. Fechas tristes: un 24 de marzo era fusilado Bernabé Araoz y también un 24 de marzo se empezó a fusilar la historia de un país;

Según la narración del mismo Javier López, quien fuera el que lo condenó, Araoz se preparó a "aceptar valientemente su destino, sin vacilaciones. Fue su última acción fumar un cigarrillo de papel, del que, al estar casi consumido, hizo caer la ceniza con los dedos, al mismo tiempo exclamó filosóficamente: LA EXISTENCIA HUMANA ES COMO ESTAS CENIZAS !. Luego se sometió a la sentencia sin temor y cuenta la tradición lugareña que Bernabé Araoz miró a los dubitativos soldados del pelotón a los ojos y con severidad les ordenó que dispararan. Fue su última orden antes de pasar a la leyenda de los gauchos que enarbolaron su nombre desde entonces como el sinónimo del caudillo bravo y popular que los guió en las Batallas de Tucumán y Salta a la victoria;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONESE que en el sector del Mástil de Yerba Buena, ubicado en la intersección de la Avenida Solano Vera y Avenida y en el año del Bicentenario del fusilamiento de **BERNABE ARAOZ** se erija un monumento con placa recordatoria de la trayectoria de este prócer tucumano, quien puso a .-disposición de la revolución, sus bienes y su fortuna, sus hombres y su familia, para que formen parte de las milicias que con coraje y decisión y a las órdenes del General Belgrano, libraron el 24 de setiembre la Batalla de Tucumán.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante de Yerba Buena deberán organizar el acto que enarbole con honor el nombre del primer Gobernador de Tucumán.-

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
H.C.D. de Y. Buena**

**Javier Jantus
Presidente
H.C.D. de Y. Buena**


**C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA**